

ORDENANZA NRO. 1774/2015

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal de rectificar el artículo 18 de la Ordenanza N° 1743/2014 (Tarifaria 2015), específicamente las alícuotas referida al código 91001, descripto como “Préstamo de dinero, descuento de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras”, y código 91003, referido a “Préstamo de dinero o ayudas económicas (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria, con garantía personal o sin garantía real) y descuento de documentos de terceros o documentos de caja de ahorro, excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras”;

Y CONSIDERANDO:

Que las alícuotas aplicadas a estos tipos de actividades económicas han sido siempre de un 2%;

Que el hecho de haber consignado en la norma referida una alícuota de un 1%, obedeció a un error de tipeo;

Que, deviene menester dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA :

Art. 1°): RECTIFIQUESE la Ordenanza N° 1743/2014–Tarifaria 2015 en su Artículo N° 18, la que deberá consignar, en el código 91001, que refiere a la actividad dedicada al “Préstamo de dinero, descuento de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras”, y código 91003, referido a “Préstamo de dinero o ayudas económicas (con garantía hipotecaria, con garantía prendaria, con garantía personal o sin garantía real) y descuento de documentos de terceros o documentos de caja de ahorro, excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras”, una alícuota de un DOS POR CIENTO (2 %).-

Art. 2°): COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

SANCIONADA: En Porteña(Cba), a los diez días del mes de julio del año dos mil quince.-

PROMULGADA: Por Decreto N° 0123/2015 de fecha 13 de julio del año dos mil quince.-